



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Memorando N° 002-CS/CP N° 001-2024-INEN emitido por el Comité de Selección a cargo del Concurso Público N° 001-2024-INEN para la contratación del "Servicio de Limpieza y Desinfección de Ambientes del Centro de Atención Ambulatoria del Cáncer (CAAC) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN"; el Memorando N° 0817-2024-OGA/INEN emitido por la Oficina General de Administración, y el Informe N° 000388-2024-OAJ/INEN emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE) y, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 000042-2024-GG/INEN de fecha 18 de marzo de 2024, se aprobó el expediente de contratación, así como la designación del comité de selección que tiene a su cargo la preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección Concurso Público N° 001-2024-INEN para la contratación del "Servicio de Limpieza y Desinfección de Ambientes del Centro de Atención Ambulatoria del Cáncer (CAAC) del INEN";

Que, el artículo 47° del Reglamento precisa que, uno de los documentos del procedimiento de selección, son las Bases, las cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, deben ser elaboradas y visadas en todas sus páginas por los integrantes del comité





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

de selección o por el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el artículo 48º del Reglamento, establece las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, mediante Memorando N° 002-CS/CP N° 001-2024-INEN de fecha 25 de marzo de 2024, el presidente del Comité de Selección a cargo del Concurso Público N° 001-2024-INEN, remite las Bases para su aprobación y señala que, tal documento ha sido elaborada, revisada y suscrita por cada uno de los miembros integrantes del comité de selección, de conformidad al TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la citada Ley; en tal razón, solicita su aprobación;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, opina que las Bases del procedimiento de selección cumplen con los aspectos legales establecidos en la normativa de contratación pública vigente; en consecuencia, resulta necesario expedir el acto resolutivo que apruebe las Bases del Concurso Público N° 001-2024-INEN;

Con el visado de la Oficina de Ingeniería Mantenimiento y Servicios, Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN; de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 351-2023-J/INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las Bases del procedimiento de selección Concurso Público N° 001-2024-INEN para la contratación del "Servicio de Limpieza y Desinfección de Ambientes del Centro de Atención Ambulatoria del Cáncer (CAAC) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contratación Pública vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente

MG. EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General

